

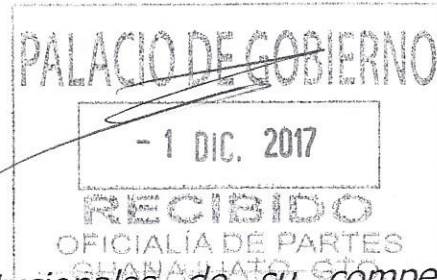


H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

«2017, Centenario de la Constitución de Guanajuato»

Guanajuato, Gto., 30 de noviembre de 2017

Ciudadano Licenciado Miguel Márquez Márquez Gobernador del Estado Presente.



Para los efectos constitucionales de su competencia y con fundamento en los artículos 77 fracción II, y 79 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 64 fracción V, y 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, remitimos el decreto número 236, expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, como parte del Constituyente Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, al haberse cumplido lo dispuesto por el artículo 145 Constitucional, mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 41 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

Aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mesa Directiva del Congreso del Estado

Diputado Lorenzo Salvador Chávez Salazar Prosecretario en funciones de Primer Secretario

Diputada Araceli Medina Sánchez Segunda Secretaria





H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

DECRETO NÚMERO 236

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, D E C R E T A:**

Artículo Único. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 41 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

«Artículo 41. El Congreso del...

El Poder Legislativo del Estado se regirá por el principio de parlamento abierto, en términos de su ley orgánica.»

TRANSITORIO

Inicio de vigencia

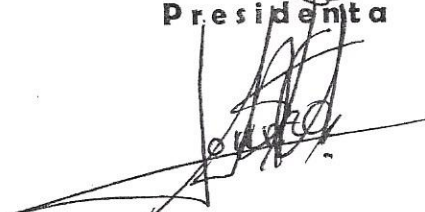
Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

GUANAJUATO, GTO., 30 DE NOVIEMBRE DE 2017


DIPUTADA ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ
Presidenta


DIPUTADA LUZ ELENA GOVEA LÓPEZ
Vicepresidenta


DIPUTADO LORENZO SALVADOR CHÁVEZ SALAZAR
Prosecretario en funciones de
Primer Secretario


DIPUTADA ARACELI MEDINA SÁNCHEZ
Segunda Secretaria